



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1792 DEL 2008

Por la cual se asignan dos puntos de señalización internacional a la empresa INFRACEL S.A. E.S.P.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA Y
RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, los artículos 7 y 8 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones *"otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia"*.

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Asesoría y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante oficios número 200770567 y 200770568 radicados en la CRT el 19 de diciembre de 2007, la empresa INFRACEL S.A. E.S.P. solicitó la asignación de dos códigos de señalización internacional para atender las necesidades de interconexión internacional.

Que el 14 de enero de 2008 bajo radicado de salida 200850049, la CRT envió una comunicación de avance del trámite de asignación de los solicitados códigos de señalización internacional a INFRACEL S.A. E.S.P., en donde se aclaraban los motivos por los cuales dicha asignación no podía llevarse a cabo al momento de la solicitud.

Que habiendo superado los inconvenientes mencionados en la comunicación del 14 de enero de 2008, la CRT procede a asignar los solicitados códigos de señalización a la empresa INFRACEL S.A. E.S.P.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar dos códigos de señalización internacional a la empresa INFRACEL S.A. E.S.P., de conformidad con lo establecido en el Decreto 25 de 2002, así:

- **(PS): 7-(066)-0** para el equipo marca HUAWEI modelo UMG8900, identificado como MGW01ZFB, ubicado en la carrera 106 No 15-25 lote 84 Aduanas Especiales en la ciudad de Bogotá D.C.
- **(PS): 7-(066)-1** para el equipo marca HUAWEI modelo SOFTX3000, identificado como SFS01ZFB, ubicado en la carrera 106 No 15-25 lote 84 Aduanas Especiales en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa INFRACEL S.A. E.S.P. o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 ENE 2008

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARCENARO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría y Relaciones Externas

Rad. 200770567, 200770568

JDL

